

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

19866 *Orden PJC/999/2026, de 10 de septiembre, por la que se modifica la Orden PJC/585/2026, de 2 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se publican los Tribunales Calificadores únicos y Tribunales Delegados y se fija fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocados por Orden PJC/1549/2025, de 22 de diciembre.*

Mediante Orden PJC/585/2026, de 2 de junio (BOE de 12 de junio), en su anexo VI se nombró a los distintos Tribunales Delegados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

En relación con la composición del Tribunal Delegado de Cataluña, recibida la renuncia de doña Marta Muñoz Gaudes, funcionaria del Cuerpo Técnico de Gestión de la Generalitat de Cataluña, como Secretaria del Tribunal titular, se ha resuelto:

Único.

Modificar el anexo VI de la Orden PJC/585/2026, de 2 de junio, nombrando a don Sergi Niubo Mata, funcionario del Cuerpo Técnico Superior de la Generalitat de Cataluña, como Secretario del Tribunal titular del Tribunal Delegado de Cataluña, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre) la Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.